INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA No. TC-SA-MC-001 de 2023
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE S.A.

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS

Transcurrido el plazo de traslado para que los proponentes presentaran las subsanaciones respectivas al informe preliminar, el comité evaluador procede a rendir informe definitivo de evaluación.

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

A. INFORME DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES JURÍDICAS DE LAS PROPUESTAS

El comité ha elaborado el presente documento en el cual se explica de manera detallada el alcance de la verificación jurídica a efectuarse y se determina la capacidad y/o habilidad de las propuestas presentadas para participar en la licitación. Para una mejor comprensión de la evaluación, encontraremos un primer capítulo en el cual se explica en qué consiste la verificación y el alcance de la labor de verificación y revisión que realiza el comité. En un segundo capítulo, se hace referencia a cada una de las ofertas recibidas indicando si cumplen con los criterios explicados en el primer capítulo, si es necesario solicitar alguna aclaración sobre temas que no resulten claros en la oferta y si se encuentran o no habilitadas para continuar en el proceso.

I. REQUISITOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No. 3 de los Pliegos de Condiciones)**

   La Carta de Presentación de la Oferta debe corresponder al Formulario No. 3 publicado con los Pliegos de Condiciones.

2. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

   Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el respectivo documento de acuerdo consorcial o de unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993

3. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

   Presentar copia de este documento.

4. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77
Patio Portal SITM.
(+57) (5) 641 13 20
Código Postal 130010.
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Se debe allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía y la duración de la sociedad.

5. **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

   El oferente deberá anexar a su propuesta el Certificado del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación que reporta las posibles sanciones, incompatibilidades e inhabilidades de los proponentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento por separado.

6. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**

   El oferente deberá anexar a su propuesta el certificado expedido por la Contraloría General de la Republica que reporta las responsabilidades fiscales de los proponentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento por separado.

7. **ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES.**

   El proponente debe allegar con su propuesta el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Dicha garantía debe estar constituida a favor de TRANSCARIBE S.A., con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía, estar referida al presente proceso y encontrarse firmada por el tomador.

8. **VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

   El oferente en su propuesta debe indicar claramente el término de validez de la oferta en días calendario, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, igual al de la garantía de seriedad de la propuesta. La sola presentación de la oferta será prueba suficiente para acreditar la primera circunstancia.

9. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (FORMULARIO 5).**

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77
Patio Portal SITM.
(+57) (5) 641 13 20
Código Postal 130010.
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente persona natural o jurídica deberá allegar la certificación expedida por contador público o revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el Anexo respectivo.

En caso que se aporte certificación suscrita por el Revisor Fiscal, el proponente deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, y de la tarjeta profesional de éste, así como el certificado de vigencia de matrícula expedida por la Junta Central de Contadores.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

10. **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.**

    De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, interesado en participar en el presente proceso de contratación deberá estar inscrito y allegar el Registro Único de Proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes asociados a la: experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, y la capacidad organizacional, su calificación y clasificación.

    Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

    El proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021.

    NOTA: La información contenida en el RUP debe encontrarse en firme al momento de presentar propuestas.

11. **FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO (Formulario No. 4)**

12. **VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE MEDIDAS DE CORRECTIVAS**

    El proponente deberá adjuntar constancia relativa a que el Representante Legal no se encuentra inscrito en el registro de medidas correctivas de la policía nacional.

13. **CERTIFICACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – FORMULARIO No. 9**

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77
Patio Portal SITM.
(+57) (5) 641 13 20
Código Postal 130010.
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Certificación donde conste que el proponente no está dentro de causal de inhabilidad o incompatibilidad y si es persona jurídica, que ni el representante legal ni los socios se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad para participar el proceso de contratación y suscripción del contrato con TRANSCARIBE S.A..

14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Certificación de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional. Cuando el proponente es persona jurídica, del representante legal.

15. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

16. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

17. VERIFICACIÓN DE LA CONDICIONES DE MIPYME DOMICILIADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

II. OFERTAS PRESENTADAS

2.1. SOCIEDAD CONSTRUCCIONES J&LG S.A.S.

Presento oferta el día primero (1°) de marzo de 2023, a las 12:45 p.m., a través del Secop II.

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No. 3 de los Pliegos de Condiciones)

La Carta de Presentación de la Oferta corresponde a lo establecido en el Formulario No. 3 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se extraen los siguientes aspectos importantes:

- Carta suscrita por el representante legal de la sociedad, Sra. NANCY DEL PILAR BENITEZ LAMBIS, lo cual se pudo constatar con el certificado de existencia y representación legal documento de constitución.
- Objeto: Presentar a nombre del proponente "*una Propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC-001-2021, convocada por Transcaribe S.A. para "OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE S.A..", en los términos previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación, en el respectivo Contrato, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal de la Selección Abreviada.*" Pese que posee un error en la numeración del proceso, en la referencia de la carta se consigna el numero acertado que corresponde;

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77 Patio Portal SITM. | (+57) (5) 641 13 20 Código Postal 130010. | Lunes a viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

adicionalmente, se transcribe el objeto del mismo de manera inequívoca, por lo que se entiende subsanado el error.

- Periodo de validez de la oferta: noventa (90) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Contiene la manifestación relativa a que ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.
- Manifestación que no contiene ninguna información confidencial.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

N/A

2.1.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente adjunta rut con fecha de 2 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena con las siguientes características:

Razón Social: CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.
Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal: 8 de febrero de 2023, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena.
Nit No.: 901163173-3
Domicilio principal: Turbaco (Bolívar)
Fecha de matrícula: 08 de Marzo de 2018
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 07 de Marzo de 2022
Constitución: Por Documento Privado del 12 de febrero de 2018, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de Marzo de 2018 bajo el número 138,665 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada: CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.
Duración: Indefinida
Objeto: Acorde con el objeto del presente proceso de selección, y el futuro contrato que se pretende celebrar.
Representante Legal: NANCY DEL PILAR BENITEZ LAMBIS, identificada con C.C. No. 1.050.971.565 de SINCELEJO
Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.

Autorización de Junta: No requiere.
Revisor Fiscal: JOSE DEL CARMEN ZAPATEIRO JULIO, identificado con C.C. No. 73.127.215 y T.P. 67611-T.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.5. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

- Aporta Certificado Ordinario de Antecedente Disciplinario del proponente, No. 215899092 de fecha 7 de febrero de 2023, en el que conta que dicha sociedad no registra antecedentes. Se obtiene certificado por parte de la Entidad, No. 217931463, de fecha 3 de marzo de 2023 en el que se corrobora lo anterior.
- Aporta Certificado Ordinario de Antecedente Disciplinario del representante legal del proponente, Sra. NANCY DEL PILAR BENITEZ LAMBIS, No. 215897558 de fecha 7 de febrero de 2023, en el que conta que la representante no registra antecedentes. Se obtiene certificado por parte de la Entidad, No. 217932205 de fecha 3 de marzo de 2023, en el que se corrobora lo anterior.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

- Aporta Certificado de Antecedente Fiscal del proponente, de fecha 7 de febrero de 2023, en el que conta que dicha sociedad no registra antecedentes. Código de verificación: 901163173230207164834. Se obtiene certificado por parte de la Entidad, de fecha 3 de marzo de 2023, en el que se corrobora lo anterior. Código de verificación: 90116317323020716483423030311090O.
- Aporta Certificado Ordinario de Antecedente Fiscal de la representante legal de la sociedad, Sra. NANCY DEL PILAR BENITEZ LAMBIS, de 7 de febrero de 2023, en el que conta que dicha persona no registra antecedentes. Código de verificación: 1050971565230207164746. Se obtiene certificado por parte de la Entidad, de fecha 3 de marzo de 2023, en el que se corrobora lo anterior. Código de verificación: 105097156523020716474623030311101 3.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.7. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES.

El proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- ✓ Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.

- ✓ No: 435 47 994000052640
- ✓ Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A
- ✓ Fecha de expedición: 27/02/2023
- ✓ Tomador: CONSTRUCCIONES J & LG SAS
- ✓ valor asegurado: $7,810.652.70 M/cte
- ✓ vigencia: desde el 1/03/2023 hasta el 01/07/2023

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones.

2.1.8. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Dentro de la carta de presentación de la oferta el proponente señala que su oferta es válida por un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones.

2.1.9. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (FORMULARIO 5).

El proponente presenta Formulario No. 5, suscrito por la Representante Legal Sra. NANCY DEL PILAR BENITEZ LAMBIS, de fecha 28 de febrero de 2023.

Tal como se puede observar a folio 8 del Certificado de Existencia y Representación Legal, la sociedad proponente cuenta con Revisor Fiscal.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.9 de los pliegos de condiciones, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la certificación de la referencia debe ser suscrita por el Revisor Fiscal, cuando la sociedad cuenta con éste. Solo en caso de no tener registrado revisor fiscal, puede el Representante Legal suscribir el Certificado que aquí se evalúa.

Por lo anterior, la firma **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto. Dentro del término de traslado del informe de evaluación, y habiendo solicitado la Entidad la subsanación, el proponente no subsanó el mencionado requisito, por lo que se confirma la evaluación.

2.1.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

El proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Cartagena, en el cual se observa:

Fecha del Certificado: 08/02/2023
Fecha de inscripción en el Rup: 19/03/2021
Fecha de Renovación: 05/04/2022

La última actualización al Rup la realizó el 29 de septiembre de 2022, por lo cual se encuentra en firme.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.11. FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO (Formulario No. 4)

Se aporta Formulario No. 4 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso de selección, suscrito por el representante legal, de fecha 28 de febrero de 2023.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.12. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE MEDIDAS DE CORRECTIVAS

El proponente aporta constancia de consulta en el registro de medidas correctivas de la policía nacional, de fecha 7 de febrero de 2023, en la que consta que el representante legal de la sociedad, no se encuentra registrado en dicho registro. Atendiendo el deber de verificación de la Entidad Estatal, se obtuvo consulta de fecha 3 de marzo de 2023, en el que se corrobora que el representante legal no se encuentra incluido en dicho boletín.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.13. CERTIFICACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – FORMULARIO No. 9

Aporta certificación suscrita por el Representante Legal de la sociedad en la que consta, que ni la sociedad, ni ninguno de sus integrantes, se encuentran incursos en alguna inhabilidad e incompatibilidad de que trata la constitución y la ley para la celebración de contratos, ni en ninguna prohibición especial para contratar.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Aporta certificado de antecedente judicial, de fecha 7 de febrero de 2023, en el que consta que la representante legal del proponente, no posee antecedentes judiciales. Atendiendo el deber de verificación de la Entidad Estatal, se obtiene certificado de antecedente judicial de fecha 3 de marzo de 2023, donde se corrobora lo anterior.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.15. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Aporta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal Sra. NANCY DEL PILAR BENITEZ LAMBIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1,050.971.565 de Turbaco.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.16. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Tal como se observa en el acta de manifestación de interés, así como en el acta de audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, el proponente manifestó su interés de participar, y se encuentra dentro de los beneficiados por el sorteo, para participar.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.17. VERIFICACIÓN DE LA CONDICIONES DE MIPYME DOMICILIADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Atendiendo lo establecido en la resolución de apertura del proceso de selección, y n el pliego de condiciones definitivo, el proceso se limitó a Mipymes del Departamento de Bolívar. Revisado el certificado de existencia y representación y Rup de la sociedad, el proponente es una Mipyme clasificada como PEQUEÑA EMPRESA, con domicilio principal en Turbaco – Municipio del Departamento de Bolívar.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2. SOCIEDAD ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S.

Presento oferta el día primero (1°) de marzo de 2023, a las 12:48 p.m., a través del Secop II.

2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No. 3 de los Pliegos de Condiciones)

La Carta de Presentación de la Oferta corresponde a lo establecido en el Formulario No. 3 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se extraen los siguientes aspectos importantes:

- Carta suscrita por el representante legal de la sociedad, Sra. YEIMY DEL CARMEN ZUÑIGA HOYOS, lo cual se pudo constatar con el certificado de existencia y representación legal documento de constitución.
- Objeto: Presentar a nombre del proponente "*una Propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC-001-2021, convocada por Transcaribe S.A. para "OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO*

ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE S.A..", en los términos previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación, en el respectivo Contrato, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal de la Selección Abreviada." Pese que posee un error en la numeración del proceso, en la referencia de la carta se consigna el numero acertado que corresponde; adicionalmente, se transcribe el objeto del mismo de manera inequívoca, por lo que se entiende subsanado el error.

- Periodo de validez de la oferta: noventa (90) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Contiene la manifestación relativa a que ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.
- Manifestación que no contiene ninguna información confidencial.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

N/A

2.2.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente adjunta rut con fecha de 2 de Agosto de 2022.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena con las siguientes características:
Razón Social: ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S.
Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal: 01 de marzo de 2023, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena.
Nit No.: 901126360-7
Domicilio principal: Cartagena (Bolívar)
Fecha de matrícula: 24 de octubre de 2017
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 04 de Marzo de 2022
Constitución: Por documento privado del 17 de Octubre de 2017 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Octubre de 2017 bajo el número 136,014 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de
naturaleza comercial denominada: ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S

Duración: Indefinida
Objeto: Acorde con el objeto del presente proceso de selección, y el futuro contrato que se pretende celebrar.
Representante Legal: YEIMY DEL CARMEN ZUÑIGA HOYOS, identificada con C.C. 1.102.810.551
Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.
Autorización de Junta: No requiere.
Revisor Fiscal: JOSIAS GONZALEZ CASTRO, identificado con C.C 73.126.888

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.5. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

- No aporta Certificado de Antecedente Disciplinario del proponente. Atendiendo el deber de verificación de la Entidad Estatal, se obtiene certificado ordinario No. 217933710, de fecha 3 de marzo de 2023 en el que consta que la sociedad proponente, no registra antecedentes.
- Aporta Certificado Ordinario de Antecedente Disciplinario del representante legal del proponente, Sra. YEIMY DEL CARMEN ZUÑIGA HOYOS, No. 217751907 de fecha 1 de marzo de 2023, en el que conta que la representante no registra antecedentes. Se obtiene certificado por parte de la Entidad, No. 217933987 de fecha 3 de marzo de 2023, en el que se corrobora lo anterior.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

- No Aporta Certificado de Antecedente Fiscal del proponente. Atendiendo el deber de verificación de la Entidad Estatal, se obtiene certificado de 3 marzo de 2023, en el que consta que la sociedad proponente, no registra antecedentes. Código de verificación: 901126360723030311203 6.
- Aporta Certificado Ordinario de Antecedente Fiscal de la representante legal de la sociedad, Sra. YEIMY DEL CARMEN ZUÑIGA HOYOS, de 1 de marzo de 2023, en el que conta que dicha persona no registra antecedentes. Código de verificación: 110281055123030112025 7. Se obtiene certificado por parte de la Entidad, de fecha 3 de marzo de 2023, en el que se corrobora lo anterior. Código de verificación: 110281055123030112025723030311222 6.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.7. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES.

El proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- ✓ Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia
- ✓ No: 435 47 994000052641
- ✓ Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A
- ✓ Fecha de expedición: 27/02/2023
- ✓ Tomador: ASESORIAS Y ACABADOS AVILA S.A.S
- ✓ Valor asegurado: $7,810.652.70 M/cte
- ✓ Vigencia: desde el 1/03/2023 hasta el 01/07/2023

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones.

2.2.8. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Dentro de la carta de presentación de la oferta el proponente señala que su oferta es válida por un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones.

2.2.9. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (FORMULARIO 5).

El proponente presenta Formulario No. 5, suscrito por la Representante Legal Sra. YEIMY DEL CARMEN ZUÑIGA HOYOS, de fecha 28 de febrero de 2023.

Tal como se puede observar a folio 7 del Certificado de Existencia y Representación Legal, la sociedad proponente cuenta con Revisor Fiscal.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.9 de los pliegos de condiciones, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la certificación de la referencia debe ser suscrita por el Revisor Fiscal, cuando la sociedad cuenta con éste. Solo en caso de no tener registrado revisor fiscal, puede el Representante Legal suscribir el Certificado que aquí se evalúa.

Por lo anterior, la firma **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto. Dentro del término de traslado del informe de evaluación, y habiendo solicitado la Entidad la subsanación, el proponente no subsanó el mencionado requisito, por lo que se confirma la evaluación.

2.2.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

El proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Cartagena, en el cual se observa:

Fecha del Certificado: 01/03/2023
Fecha de inscripción en el Rup: 25/03/2021
Fecha de Renovación: 26/03/2022

El proponente no registro modificación, y la última actualización fue la renovación, por lo cual se encuentra en firme.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.11. FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO (Formulario No. 4)

Se aporta Formulario No. 4 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso de selección, suscrito por el representante legal, de fecha 28 de febrero de 2023.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.12. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE MEDIDAS DE CORRECTIVAS

El proponente aporta constancia de consulta en el registro de medidas correctivas de la policía nacional, de fecha 1 de marzo de 2023, en la que consta que el representante legal de la sociedad, no se encuentra registrado en dicho registro. Atendiendo el deber de verificación de la Entidad Estatal, se obtuvo consulta de fecha 3 de marzo de 2023, en el que se corrobora que el representante legal no se encuentra incluido en dicho boletín.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.13. CERTIFICACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – FORMULARIO No. 9

Aporta certificación suscrita por el Representante Legal de la sociedad en la que consta, que ni la sociedad, ni ninguno de sus integrantes, se encuentran incursos en alguna inhabilidad e incompatibilidad de que trata la constitución y la ley para la celebración de contratos, ni en ninguna prohibición especial para contratar.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Aporta certificado de antecedente judicial, de fecha 1 de marzo de 2023, en el que consta que la representante legal del proponente, no posee antecedentes judiciales. Atendiendo el deber de verificación de la Entidad Estatal, se obtiene certificado de antecedente judicial de fecha 3 de marzo de 2023, donde se corrobora lo anterior.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.15. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Aporta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal Sra. NANCY DEL PILAR BENITEZ LAMBIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1,102.810.551 de Sincelejo.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.16. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Tal como se observa en el acta de manifestación de interés, así como en el acta de audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, el proponente manifestó su interés de participar, y se encuentra dentro de los beneficiados por el sorteo, para participar.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.17. VERIFICACIÓN DE LA CONDICIONES DE MIPYME DOMICILIADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Atendiendo lo establecido en la resolución de apertura del proceso de selección, y n el pliego de condiciones definitivo, el proceso se limitó a Mipymes del Departamento de Bolívar. Revisado el certificado de existencia y representación y Rup de la sociedad, el proponente es una Mipyme clasificada como PEQUEÑA EMPRESA, con domicilio principal en Cartagena – Distrito del Departamento de Bolívar.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.3. SOCIEDAD EBRATT & ARENAS SAS

Presento oferta el día primero (1°) de marzo de 2023, a las 12:49 p.m., a través del Secop II.

2.3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No. 3 de los Pliegos de Condiciones)

La Carta de Presentación de la Oferta corresponde a lo establecido en el Formulario No. 3 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se extraen los siguientes aspectos importantes:

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77
Patio Portal SITM.
(+57) (5) 641 13 20
Código Postal 130010.
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

- Carta suscrita por el representante legal de la sociedad, Sra. YENIFFER GUZMAN GONZALEZ, lo cual se pudo constatar con el certificado de existencia y representación legal documento de constitución.
- Objeto: Presentar a nombre del proponente "*una Propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC-001-2021, convocada por Transcaribe S.A. para "OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE S.A..", en los términos previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación, en el respectivo Contrato, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal de la Selección Abreviada.*" Pese que posee un error en la numeración del proceso, en la referencia de la carta se consigna el numero acertado que corresponde; adicionalmente, se transcribe el objeto del mismo de manera inequívoca, por lo que se entiende subsanado el error.
- Periodo de validez de la oferta: noventa (90) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Contiene la manifestación relativa a que ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.
- Manifestación que no contiene ninguna información confidencial.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.3.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

N/A

2.3.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente adjunta rut con fecha de 23 de octubre de 2020. De conformidad con la resolución No. 000114 expedida por la Dian de fecha 21 de diciembre de 2020, se estableció la obligación de actualización del Rut, de acuerdo a la nueva codificación allí establecida, la cual en su "*División 33. Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo*", consagra una nueva codificación relacionada con la actividad del proponente entre otras, lo cual causó la obligación de actualización a cargo del proponente. Así las cosas, el comité evaluador no pudo establecer que el proponente cumplió con su deber de actualización del Rut, contenido en la resolución antes mencionada, por lo que en el informe preliminar se señaló que no cumplió y que debía subsanar el requisito

Dentro del término de traslado el proponente aporto el rut actualizado con fecha 30 de enero de 2023, debidamente actualizado.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.3.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena con las siguientes características:
Razón Social: EBRATT & ARENAS SAS
Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal: 23 de febrero de 2023, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena.
Nit No.: 901010139-6
Domicilio principal: Cartagena (Bolívar)
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2016
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 25 de Enero de 2023
Constitución: Por documento privado del 19 de Agosto de 2016 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Agosto de 2016 bajo el número 125,717 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada: EBRATT & ARENAS SAS
Duración: Indefinida
Objeto: Acorde con el objeto del presente proceso de selección, y el futuro contrato que se pretende celebrar.
Representante Legal: YENIFFER GUZMAN GONZALEZ C identificada con C.C. 53.107.932
Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.
Autorización de Junta: No requiere.
Revisor Fiscal: No posee

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.3.5. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

- Aporta Certificado Ordinario de Antecedente Disciplinario de la Sociedad Proponente, No. 217181824, de fecha 22 de febrero de 2023, en el que conta que la sociedad proponente, no registra antecedentes. Se obtiene certificado por parte de la Entidad, No. 217937256 de fecha 3 de marzo de 2023, en el que se corrobora lo anterior.
- Aporta Certificado Ordinario de Antecedente Disciplinario del representante legal del proponente, Sra. YENIFFER GUZMAN GONZALEZ, No. 215102599 de fecha 30 de enero de 2023, en el que conta que la representante no registra antecedentes. Se obtiene certificado por parte de la Entidad, No. 217937460 de fecha 3 de marzo de 2023, en el que se corrobora lo anterior.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77
Patio Portal SITM.
(+57) (5) 641 13 20
Código Postal 130010.
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

2.3.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

- No Aporta Certificado de Antecedente Fiscal del proponente. Atendiendo el deber de verificación de la Entidad Estatal, se obtiene certificado de 3 marzo de 2023, en el que consta que la sociedad proponente, no registra antecedentes. Código de verificación: 901010139623030311 4427.
- Aporta Certificado Ordinario de Antecedente Fiscal de la representante legal de la sociedad, Sra. YENIFFER GUZMAN GONZALEZ, de 30 de enero de 2023, en el que conta que dicha persona no registra antecedentes. Código de verificación: 53107932230130163137. Se obtiene certificado por parte de la Entidad, de fecha 3 de marzo de 2023, en el que se corrobora lo anterior. Código de verificación: 531079322301301631372303031145 54.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.3.7. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES.

El proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- ✓ Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia
- ✓ No: 435 - 47 - 994000052667
- ✓ Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A
- ✓ Fecha de expedición: 01/03/2023
- ✓ Tomador: EBRATT & ARENAS SAS
- ✓ Valor asegurado: $7,810.652.70 M/cte
- ✓ Vigencia: desde el 1/03/2023 hasta el 01/07/2023

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones.

2.3.8. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Dentro de la carta de presentación de la oferta el proponente señala que su oferta es válida por un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones.

2.3.9. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (FORMULARIO 5).

El proponente presenta Formulario No. 5, suscrito por la Representante Legal Sra. YENIFFER GUZMAN GONZALEZ, de fecha 28 de febrero de 2023. Se pudo constatar que la sociedad no posee revisor fiscal, siendo competente el representante legal para suscribir la mencionada certificación.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.3.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

Con la propuesta no se aportó Rup, por lo que se señaló que no cumplió y se solicitó subsanar el mencionado requisito. Dentro del término de traslado el proponente aporto Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Cartagena, en el cual se observa:

Fecha del Certificado: 31/01/2023
Fecha de inscripción en el Rup: 27/05/2020
Fecha de Renovación: 03/03/2023

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.3.11. FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO (Formulario No. 4)

Se aporta Formulario No. 4 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso de selección, suscrito por el representante legal, de fecha 28 de febrero de 2023.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.3.12. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE MEDIDAS DE CORRECTIVAS

El proponente aporta constancia de consulta en el registro de medidas correctivas de la policía nacional, de fecha 30 de enero de 2023, en la que consta que el representante legal de la sociedad, no se encuentra registrado en dicho registro. Teniendo en cuenta que el proponente no aporto copia de la cédula de ciudadanía de la Representante Legal, no se pudo verificar este requisito.

Por lo anterior, en el informe preliminar se señaló que el proponente no cumplió, y se solicitó subsanar el requisito. Dentro del término de traslado, el proponente no aporto copia de dicho documento. No obstante, y dando aplicación a lo establecido en el parágrafo primero (1°) del artículo 5° de la Ley 1882 de 2008 se obtuvo copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal, Sra. YENNIFER GUZMAN GONZALEZ, de la manifestación de interés presentada al proceso y la cual se encuentra colgada en la plataforma Secop II; identificada con cédula de ciudadanía No. 53,107.932 de Bogotá, con fecha de expedición el 14 de noviembre de 2003. De acuerdo con lo anterior, se

pudo obtener consulta en el registro de medidas correctivas de la policía nacional, de fecha 9 de marzo de 2023, en el que consta que el representante legal no se encuentra reportado en dicho boletín.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.3.13. CERTIFICACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – FORMULARIO No. 9

Aporta certificación suscrita por el Representante Legal de la sociedad en la que consta, que ni la sociedad, ni ninguno de sus integrantes, se encuentran incursos en alguna inhabilidad e incompatibilidad de que trata la constitución y la ley para la celebración de contratos, ni en ninguna prohibición especial para contratar.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.3.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

No aporta. Atendiendo el deber de verificación de las Entidades Estatales, se obtiene certificado de antecedente judicial de fecha 3 de marzo de 2023, donde se observa que la representante legal del proponente, no registra antecedentes judiciales.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.3.15. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Con la propuesta el proponente no aporto copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, por tanto la firma no cumplió. Dentro del término de traslado, el proponente no aporto copia de dicho documento. No obstante, y dando aplicación a lo establecido en el parágrafo primero (1°) del artículo 5° de la Ley 1882 de 2008 se obtuvo copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal, Sra. YENNIFER GUZMAN GONZALEZ, de la manifestación de interés presentada al proceso y la cual se encuentra colgada en la plataforma Secop II; identificada con cédula de ciudadanía No. 53,107.932 de Bogotá, con fecha de expedición el 14 de noviembre de 2003.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.3.16. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Tal como se observa en el acta de manifestación de interés, así como en el acta de audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, el proponente manifestó su interés de participar, y se encuentra dentro de los beneficiados por el sorteo, para participar.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.3.17. VERIFICACIÓN DE LA CONDICIONES DE MIPYME DOMICILIADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Atendiendo lo establecido en la resolución de apertura del proceso de selección, y n el pliego de condiciones definitivo, el proceso se limitó a Mipymes del Departamento de Bolívar. Revisado el certificado de existencia y representación y Rup de la sociedad, el proponente es una Mipyme clasificada como PEQUEÑA EMPRESA, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena – Distrito del Departamento de Bolívar.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.4. SOCIEDAD BLANCO ALCAZAR INGENIEROS S.A.S.

Presento oferta el día primero (1°) de marzo de 2023, a las 1:20 p.m., a través del Secop II.

2.4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No. 3 de los Pliegos de Condiciones)

La Carta de Presentación de la Oferta corresponde a lo establecido en el Formulario No. 3 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se extraen los siguientes aspectos importantes:

- Carta suscrita por el representante legal de la sociedad, Sr. BLADIMIR BLANCO ALCAZAR, lo cual se pudo constatar con el certificado de existencia y representación legal documento de constitución.
- Objeto: Presentar a nombre del proponente "una Propuesta seria, formal eirrevocable para participar en la selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC-001-2021, convocada por Transcaribe S.A. para "*OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE S.A..", en los términos previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación, en el respectivo Contrato, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal de la Selección Abreviada*." Pese que posee un error en la numeración del proceso, en la referencia de la carta se consigna el numero acertado que corresponde; adicionalmente, se transcribe el objeto del mismo de manera inequívoca, por lo que se entiende subsanado el error.
- Periodo de validez de la oferta: noventa (90) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Contiene la manifestación relativa a que ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad y/o

incompatibilidades determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.
- Manifestación que no contiene ninguna información confidencial.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.4.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

N/A

2.4.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente adjunta rut con fecha de 19 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto, y deberá subsanarlo dentro del término de traslado de la evaluación.

2.4.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena con las siguientes características:

Razón Social: BLANCO ALCAZAR INGENIEROS S.A.S
Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal: 7 de febrero de 2023, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena.
Nit No.: 901161127-5
Domicilio principal: Cartagena (Bolívar)
Fecha de matrícula: 01 de Marzo de 2018
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 07 de Febrero de 2023
Constitución: por Documento Privado del 20 de febrero de 2018, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de Marzo de 2018 bajo el número 138,522 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada: BLANCO ALCAZAR INGENIEROS S.A.S.
Duración: Indefinida
Objeto: Acorde con el objeto del presente proceso de selección, y el futuro contrato que se pretende celebrar.
Representante Legal: BLADIMIR BLANCO ALCAZAR identificado con C.C. 1.143.343.886
Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.
Autorización de Junta: No requiere.
Revisor Fiscal: No posee

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.4.5. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

- Aporta Certificado Ordinario de Antecedente Disciplinario de la Sociedad Proponente, No. 217326088, de fecha 24 de febrero de 2023, en el que conta que la sociedad proponente, no registra antecedentes. Se obtiene certificado por parte de la Entidad, No. 217939034 de fecha 3 de marzo de 2023, en el que se corrobora lo anterior.
- Aporta Certificado Ordinario de Antecedente Disciplinario del representante legal del proponente, Sr. BLADIMIR BLANCO ALCAZAR, No. 217326132 de fecha 24 de febrero de 2023, en el que conta que el representante no registra antecedentes. Se obtiene certificado por parte de la Entidad, No. 217939374 de fecha 3 de marzo de 2023, en el que se corrobora lo anterior.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.4.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

- Aporta Certificado de Antecedente Fiscal del proponente, de 24 de febrero de 2023, en el que consta que la persona jurídica no registra antecedentes. Código de Verificación: 9011611275230224100001. Se obtiene certificado por parte de la Entidad, de fecha 3 de marzo de 2023, en el que se corrobora lo anterior. Código de verificación: 90116112752302241000012303031157O3.
- Aporta Certificado Ordinario de Antecedente Fiscal de la representante legal de la sociedad, Sr. BLADIMIR BLANCO ALCAZAR, de 24 de febrero de 2023, en el que conta que dicha persona no registra antecedentes. Código de verificación: 1143343886230224095951. Se obtiene certificado por parte de la Entidad, de fecha 3 de marzo de 2023, en el que se corrobora lo anterior. Código de verificación: 11433438862302240959512303031158O5.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.4.7. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES.

El proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- ✓ Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
- ✓ No: 75-44-101127582
- ✓ Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A
- ✓ Fecha de expedición: 27/02/2023
- ✓ Tomador: BLANCO ALCAZAR INGENIEROS SAS
- ✓ Valor asegurado: $7,810.652.70 M/cte
- ✓ Vigencia: desde el 1/03/2023 hasta el 01/06/2023

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones.

2.4.8. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Dentro de la carta de presentación de la oferta el proponente señala que su oferta es válida por un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones.

2.4.9. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (FORMULARIO 5).

El proponente presenta Formulario No. 5, suscrito por la Representante Legal Sr. BLADIMIR BLANCO ALCAZAR, de fecha 27 de febrero de 2023. Se pudo constatar que la sociedad no posee revisor fiscal, siendo competente el representante legal para suscribir la mencionada certificación.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.4.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

El proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Cartagena, en el cual se observa:

Fecha del Certificado: 01/03/2023
Fecha de inscripción en el Rup: 17/02/2021
Fecha de Renovación: 25/04/2022

El proponente no registro modificación, y la última actualización fue la renovación, por lo cual se encuentra en firme.
Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.4.11. FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO (Formulario No. 4)

Se aporta Formulario No. 4 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso de selección, suscrito por el representante legal, de fecha 28 de febrero de 2023.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.4.12. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE MEDIDAS DE CORRECTIVAS

El proponente aporta constancia de consulta en el registro de medidas correctivas de la policía nacional, de fecha 27 de febrero de 2023, en la que consta que el representante legal de la sociedad, no se encuentra registrado en dicho registro. Teniendo en cuenta el deber de verificación de la Entidad Contratante, se obtuvo pantallazo de fecha 3 de marzo de 2023.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto, debiendo subsanar la ausencia de copia de la cédula de ciudadanía, para proceder a la verificación.

2.4.13. CERTIFICACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – FORMULARIO No. 9

Aporta certificación suscrita por el Representante Legal de la sociedad en la que consta, que ni la sociedad, ni ninguno de sus integrantes, se encuentran incursos en alguna inhabilidad e incompatibilidad de que trata la constitución y la ley para la celebración de contratos, ni en ninguna prohibición especial para contratar.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.4.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

No Aporta. Atendiendo el deber de verificación de las Entidades Estatales, se obtiene certificado de antecedente judicial de fecha 3 de marzo de 2023, donde consta que el representante legal de la sociedad proponente no registra antecedentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.4.15. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Aporta copia de la cédula de ciudadanía del Sr. BLADIMIR BLANCO ALCAZAR, identificado con CC. No. 1,143.343.886 de Cartagena.

Por lo anterior, la firma **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.4.16. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Tal como se observa en el acta de manifestación de interés, así como en el acta de audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, el proponente manifestó su interés de participar, y se encuentra dentro de los beneficiados por el sorteo, para participar.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.4.17. VERIFICACIÓN DE LA CONDICIONES DE MIPYME DOMICILIADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Atendiendo lo establecido en la resolución de apertura del proceso de selección, y n el pliego de condiciones definitivo, el proceso se limitó a Mipymes del Departamento de Bolívar. Revisado el certificado de existencia y representación y Rup de la sociedad, el proponente es una Mipyme clasificada como MICRO, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena – Distrito del Departamento de Bolívar.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.5. SOCIEDAD AIRES COSTA LTDA.

Presento oferta el día primero (1°) de marzo de 2023, a las 1:46 p.m., a través del Secop II.

2.5.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No. 3 de los Pliegos de Condiciones)

La Carta de Presentación de la Oferta corresponde a lo establecido en el Formulario No. 3 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se extraen los siguientes aspectos importantes:

- Carta suscrita por el representante legal de la sociedad, Sra. SANDRA MILENA TORRES FRIAS, lo cual se pudo constatar con el certificado de existencia y representación legal documento de constitución.
- Objeto: Presentar a nombre del proponente "*una Propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC-001-2021, convocada por Transcaribe S.A. para "OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE S.A..", en los términos previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación, en el respectivo Contrato, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal de la Selección Abreviada.*" Pese que posee un error en la numeración del proceso, en la referencia de la carta se consigna el numero acertado que corresponde; adicionalmente, se transcribe el objeto del mismo de manera inequívoca, por lo que se entiende subsanado el error.
- Periodo de validez de la oferta: noventa (90) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Contiene la manifestación relativa a que ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.

- Manifestación que no contiene ninguna información confidencial.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.5.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

N/A

2.5.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente adjunta rut con fecha de 6 de mayo de 2021.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto, y deberá subsanarlo dentro del término de traslado de la evaluación.

2.5.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena con las siguientes características:

Razón Social: AIRES COSTA LTDA
Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal: 28 de febrero de 2023, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena.
Nit No.: 806011238-7
Domicilio principal: Cartagena (Bolívar)
Fecha de matrícula: 07 de Marzo de 2002
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2022
Constitución: Por Escritura Publica Nro. 319 del 21 de Febrero de 2002, otorgada en la Notaria 2a. de Cartagena inscrita en esta Camara de Comercio, el 7 de Marzo de 2002 bajo el No. 34,958 del libro respectivo, fue constituida la sociedad limitada denominada AIRES COSTA LTDA.
Duración: Hasta el 21 de febrero de 2072
Objeto: Acorde con el objeto del presente proceso de selección, y el futuro contrato que se pretende celebrar.
Representante Legal: SANDRA MILENA TORRES FRIAS identificada con C.C 45.513.337
Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.
Autorización de Junta: No requiere.
Revisor Fiscal: No posee

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.5.5. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

- Aporta Certificado Ordinario de Antecedente Disciplinario de la Sociedad Proponente, No. 214186512, de fecha 21 de enero de 2023, en el que conta que la sociedad proponente, no registra antecedentes. Se obtiene certificado por parte de la Entidad, No. 217940946 de fecha 3 de marzo de 2023, en el que se corrobora lo anterior.
- Aporta Certificado Ordinario de Antecedente Disciplinario del representante legal del proponente, Sra. SANDRA MILENA TORRES FRIAS, No. 214186431 de fecha 21 de enero de 2023, en el que conta que el representante no registra antecedentes. Se obtiene certificado por parte de la Entidad, No. 217941100 de fecha 3 de marzo de 2023, en el que se corrobora lo anterior.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.5.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

- Aporta Certificado de Antecedente Fiscal del proponente, de 21 de enero de 2023, en el que consta que la persona jurídica no registra antecedentes. Código de Verificación: 806011238230121111540. Se obtiene certificado por parte de la Entidad, de fecha 3 de marzo de 2023, en el que se corrobora lo anterior. Código de verificación: 80601123823012111154023030312082 3.
- Aporta Certificado Ordinario de Antecedente Fiscal de la representante legal de la sociedad, Sra. SANDRA MILENA TORRES FRIAS, de 21 de enero de 2023, en el que conta que dicha persona no registra antecedentes. Código de verificación: 455513337230121111420. Se obtiene certificado por parte de la Entidad, de fecha 3 de marzo de 2023, en el que se corrobora lo anterior. Código de verificación: 45551333723012111142023030312093 3.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.5.7. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES.

El proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- ✓ Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
- ✓ No: 75-44-101127684
- ✓ Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A
- ✓ Fecha de expedición: 01/03/2023
- ✓ Tomador: AIRES COSTA LTDA
- ✓ Valor asegurado: $7,810.652.70 M/cte
- ✓ Vigencia: desde el 1/03/2023 hasta el 01/06/2023

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones.

2.5.8. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Dentro de la carta de presentación de la oferta el proponente señala que su oferta es válida por un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones.

2.5.9. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (FORMULARIO 5).

El proponente presenta Formulario No. 5, suscrito por la Representante Legal Sra. SANDRA MILENA TORRES FRIAS, de fecha 1 de marzo de 2023. Se pudo constatar que la sociedad no posee revisor fiscal, siendo competente el representante legal para suscribir la mencionada certificación.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.5.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

El proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Cartagena, en el cual se observa:

Fecha del Certificado: 28/02/2023
Fecha de inscripción en el Rup: 05/07/2019
Fecha de Renovación: 23/04/2022
El proponente actualizo el rup el 30 de diciembre de 2022, por lo cual se encuentra en firme.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.5.11. FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO (Formulario No. 4)

Se aporta Formulario No. 4 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso de selección, suscrito por el representante legal, de fecha 1 de marzo de 2023.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.5.12. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE MEDIDAS DE CORRECTIVAS

El proponente aporta constancia de consulta en el registro de medidas correctivas de la policía nacional, de fecha 21 de enero de 2023, en la que consta que el representante

legal de la sociedad, no se encuentra registrado en dicho registro. Teniendo en cuenta el deber de verificación de la Entidad Contratante, se obtuvo pantallazo de fecha 3 de marzo de 2023.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto, debiendo subsanar la ausencia de copia de la cédula de ciudadanía, para proceder a la verificación.

2.5.13. CERTIFICACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – FORMULARIO No. 9

Aporta certificación suscrita por el Representante Legal de la sociedad en la que consta, que ni la sociedad, ni ninguno de sus integrantes, se encuentran incursos en alguna inhabilidad e incompatibilidad de que trata la constitución y la ley para la celebración de contratos, ni en ninguna prohibición especial para contratar.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.5.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

No Aporta. Atendiendo el deber de verificación de las Entidades Estatales, se obtiene certificado de antecedente judicial de fecha 3 de marzo de 2023, donde consta que el representante legal de la sociedad proponente no registra antecedentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.5.15. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Aporta copia de la cédula de ciudadanía de la Sra. SANDRA MILENA TORRE FRIAS, identificada con CC. No. 45,513.387 de Cartagena.
Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.5.16. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Tal como se observa en el acta de manifestación de interés, así como en el acta de audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, el proponente manifestó su interés de participar, y se encuentra dentro de los beneficiados por el sorteo, para participar.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.5.17. VERIFICACIÓN DE LA CONDICIONES DE MIPYME DOMICILIADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Atendiendo lo establecido en la resolución de apertura del proceso de selección, y n el pliego de condiciones definitivo, el proceso se limitó a Mipymes del Departamento de Bolívar. Revisado el certificado de existencia y representación y Rup de la sociedad, el proponente es una Mipyme clasificada como MICRO, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena – Distrito del Departamento de Bolívar.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.6. SOCIEDAD TECNOSUMINISTROS FMK S.A.S.

Presento oferta el día primero (1°) de marzo de 2023, a las 1:49 p.m., a través del Secop II.

2.6.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No. 3 de los Pliegos de Condiciones)

La Carta de Presentación de la Oferta corresponde a lo establecido en el Formulario No. 3 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se extraen los siguientes aspectos importantes:

- Carta suscrita por el representante legal de la sociedad, Sra. NURMIS CORONADO MARRUGO, lo cual se pudo constatar con el certificado de existencia y representación legal documento de constitución.
- Objeto: Presentar a nombre del proponente "*una Propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC-001-2021,convocada por Transcaribe S.A. para "OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE S.A..", en los términos previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación, en el respectivo Contrato, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal de la Selección Abreviada.*" Pese que posee un error en la numeración del proceso, en la referencia de la carta se consigna el numero acertado que corresponde; adicionalmente, se transcribe el objeto del mismo de manera inequívoca, por lo que se entiende subsanado el error.
- Periodo de validez de la oferta: noventa (90) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Contiene la manifestación relativa a que ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.
- Manifestación que no contiene ninguna información confidencial.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.6.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

N/A

2.6.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente adjunta rut con fecha de 01 de febrero de 2023.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto, y deberá subsanarlo dentro del término de traslado de la evaluación.

2.6.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena con las siguientes características:

Razón Social: TECNOSUMINISTROS FMK S.A.S.
Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal: 27 de diciembre de 2022, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena.
Nit No.: 901453530-4
Domicilio principal: Cartagena (Bolívar)
Fecha de matrícula: 02 de Febrero de 2021
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 26 de Febrero de 2022
Constitución: Por Documento Privado del 22 de enero de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2021 con el número 165039 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada "TECNOSUMINISTROS FMK S.A.S".
Duración: Indefinida
Objeto: Acorde con el objeto del presente proceso de selección, y el futuro contrato que se pretende celebrar.
Representante Legal: NURMIS CORONADO MARRUGO, identificada con C.C. No. 45.472.020
Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.
Autorización de Junta: No requiere.
Revisor Fiscal: No posee

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.4 de los Pliegos de Condiciones, el certificado de existencia y representación legal debía aportarse con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas. La entrega de propuestas se realizó, el primero (1°) de marzo de 2023, cumpliéndose los 30 días el 30 de enero de 2023. El certificado de existencia fue expedido el 27 de diciembre de 2022, estando por fuera del término anteriormente señalado.

Por lo anterior, la firma **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto. Por lo anterior, se solicita al proponente subsanar, dentro del término de traslado del presente informe de evaluación.

2.6.5. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

- Aporta Certificado Ordinario de Antecedente Disciplinario de la Sociedad Proponente, No. 217491282, de fecha 27 de febrero de 2023, en el que conta que la sociedad proponente, no registra antecedentes. Se obtiene certificado por parte de la Entidad, No. 217943077 de fecha 3 de marzo de 2023, en el que se corrobora lo anterior.
- Aporta Certificado Ordinario de Antecedente Disciplinario del representante legal del proponente, Sra., NURMIS CORONADO MARRUGO, No. 217491241 de fecha 27 de febrero de 2023, en el que conta que el representante no registra antecedentes. Se obtiene certificado por parte de la Entidad, No. 217943246 de fecha 3 de marzo de 2023, en el que se corrobora lo anterior.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.6.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

- Aporta Certificado de Antecedente Fiscal del proponente, de 27 de febrero de 2023, en el que consta que la persona jurídica no registra antecedentes. Código de Verificación: 901453530423022709165423030312291 5. Se obtiene certificado por parte de la Entidad, de fecha 3 de marzo de 2023, en el que se corrobora lo anterior. Código de verificación: 901453530423022709165423030312291 5.
- Aporta Certificado Ordinario de Antecedente Fiscal de la representante legal de la sociedad, Sra. NURMIS CORONADO MARRUGO, de 27 de febrero de 2023, en el que conta que dicha persona no registra antecedentes. Código de verificación: 45472020230227091717. Se obtiene certificado por parte de la Entidad, de fecha 3 de marzo de 2023, en el que se corrobora lo anterior. Código de verificación: 45472020230227091717230303123039.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.6.7. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES.

El proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- ✓ Aseguradora: Seguros Mundial
- ✓ No: CG-1842619
- ✓ Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A
- ✓ Fecha de expedición: 01/03/2023
- ✓ Tomador: TECNOSUMINISTROS FMK S.A.S.
- ✓ Valor asegurado: $7,810.652.70 M/cte
- ✓ Vigencia: desde el 1/03/2023 hasta el 01/06/2023

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones.

2.6.8. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Dentro de la carta de presentación de la oferta el proponente señala que su oferta es válida por un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones.

2.6.9. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (FORMULARIO 5).

El proponente presenta Formulario No. 5, suscrito por la Representante Legal Sra. NURMIS CORONADO MARRUGO, de fecha 28 de febrero de 2023. Se pudo constatar que la sociedad no posee revisor fiscal, siendo competente el representante legal para suscribir la mencionada certificación.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.6.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

El proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Cartagena, en el cual se observa:

Fecha del Certificado: 26/02/2023
Fecha de inscripción en el Rup: 04/05/2022

El proponente se inscribió en el rup el 4 de mayo de 2022, no teniendo modificación y/o actualización posterior, por lo cual se encuentra en firme.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.6.11. FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO (Formulario No. 4)

Se aporta Formulario No. 4 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso de selección, suscrito por el representante legal, de fecha 1 de marzo de 2023.
Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.6.12. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE MEDIDAS DE CORRECTIVAS

El proponente aporta constancia de consulta en el registro de medidas correctivas de la policía nacional, de fecha 27 de febrero de 2023, en la que consta que el representante legal de la sociedad, no se encuentra registrado en dicho registro. Teniendo en cuenta el deber de verificación de la Entidad Contratante, se obtuvo pantallazo de fecha 3 de marzo de 2023.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto, debiendo subsanar la ausencia de copia de la cédula de ciudadanía, para proceder a la verificación.

2.6.13. CERTIFICACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – FORMULARIO No. 9

No aporta certificación correspondiente al formulario No. 9 de los pliegos de condiciones.

Por lo anterior, la firma **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto. Por lo anterior, se solicita al proponente subsanar, dentro del término de traslado del presente informe de evaluación.

2.6.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Aporta certificado de antecedente judicial, expedido por la Policía Nacional el 27 de febrero de 2023, en el que consta que la representante legal, no registra antecedentes. Atendiendo el deber de verificación de las Entidades Estatales, se obtiene certificado de antecedente judicial de fecha 3 de marzo de 2023, donde consta que el representante legal de la sociedad proponente no registra antecedentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.6.15. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Aporta copia de la cédula de ciudadanía de la Sra. NURMIS CORONADO MARRUGO, identificada con CC. No. 45,472.020 de Cartagena.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.6.16. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Tal como se observa en el acta de manifestación de interés, así como en el acta de audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, el proponente manifestó su interés de participar, y se encuentra dentro de los beneficiados por el sorteo, para participar.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.6.17. VERIFICACIÓN DE LA CONDICIONES DE MIPYME DOMICILIADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Atendiendo lo establecido en la resolución de apertura del proceso de selección, y n el pliego de condiciones definitivo, el proceso se limitó a Mipymes del Departamento de Bolívar. Revisado el certificado de existencia y representación y Rup de la sociedad, el proponente es una Mipyme clasificada como MICRO, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena – Distrito del Departamento de Bolívar.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.7. SOCIEDAD TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.

Presento oferta el día primero (1°) de marzo de 2023, a las 1:56 p.m., a través del Secop II.

2.7.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No. 3 de los Pliegos de Condiciones)

La Carta de Presentación de la Oferta corresponde a lo establecido en el Formulario No. 3 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se extraen los siguientes aspectos importantes:

- Carta suscrita por el representante legal de la sociedad, Sra. MARIA MONICA VALDES GARCES, lo cual se pudo constatar con el certificado de existencia y representación legal documento de constitución.
- Objeto: Presentar a nombre del proponente "*una Propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC-001-2021, convocada por Transcaribe S.A. para "OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE S.A..", en los términos previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación, en el respectivo Contrato, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal de la Selección Abreviada.*" Pese que posee un error en la numeración del proceso, en la referencia de la carta se consigna el numero acertado que corresponde; adicionalmente, se transcribe el objeto del mismo de manera inequívoca, por lo que se entiende subsanado el error.
- Periodo de validez de la oferta: noventa (90) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Contiene la manifestación relativa a que ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.
- Manifestación que no contiene ninguna información confidencial.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.7.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

N/A

2.7.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con la propuesta no aportó el rut, por lo cual se señaló que no cumplió, y se solicitó subsanar el mencionado requisito. Dentro del término de traslado el proponente aporto rut actualizado de fecha 2 de febrero de 2023.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.7.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena con las siguientes características:

Razón Social: TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal: 17 de febrero de 2023, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena.
Nit No.: 901061710-0
Domicilio principal: Cartagena (Bolívar)
Fecha de matrícula: 21 de Febrero de 2017
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 8 de Marzo de 2022
Constitución: Por documento privado del 20 de Febrero de 2017 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de Febrero de 2017 bajo el número 129,725 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada: TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
Duración: Indefinida
Objeto: Acorde con el objeto del presente proceso de selección, y el futuro contrato que se pretende celebrar.
Representante Legal: MARIA MONICA VALDES GARCES identificada con C.C. C.C.1.128.045.768
Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.
Autorización de Junta: No requiere.
Revisor Fiscal: Se encuentra registrado el Sr. JOSIAS GONZALEZ CASTRO identificado con C.C. 73.126.888

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.7.5. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

No aporta certificados de antecedentes disciplinarios ni de la persona jurídica ni del representante legal. Atendiendo el deber de verificación de las Entidades Estatales, se obtiene la siguiente documentación:

- Certificado Ordinario de Antecedente Disciplinario de la Sociedad Proponente, No. 217944467, de fecha 3 de marzo de 2023, en el que conta que la sociedad proponente, no registra antecedentes.
- Certificado Ordinario de Antecedente Disciplinario del representante legal del proponente, Sra., MARIA MONICA VALDES GARCES, No. 217943246 de fecha 3 de marzo de 2023, en el que conta que el representante no registra antecedentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.7.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

No aporta certificados de antecedentes fiscales ni de la persona jurídica ni del representante legal. Atendiendo el deber de verificación de las Entidades Estatales, se obtiene la siguiente documentación:

- Certificado de Antecedente Fiscal del proponente, de 3 de marzo de 2023 de 2023, en el que consta que la persona jurídica no registra antecedentes. Código de Verificación: 9010617100230303124513.
- Certificado Ordinario de Antecedente Fiscal de la representante legal de la sociedad, Sra. MARIA MONICA VALDES GARCES, de 3 de marzo de 2023, en el que conta que dicha persona no registra antecedentes. Código de verificación: 112804576823030312465 7.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.7.7. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES.

El proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- ✓ Aseguradora: Seguros Mundial
- ✓ No: B-100033755
- ✓ Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A
- ✓ Fecha de expedición: 27/02/2023
- ✓ Tomador: TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
- ✓ Valor asegurado: $7,810.652.70 M/cte
- ✓ Vigencia: desde el 1/03/2023 hasta el 01/06/2023

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones.

2.7.8. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Dentro de la carta de presentación de la oferta el proponente señala que su oferta es válida por un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones.

2.7.9. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (FORMULARIO 5).

Con su oferta el proponente presentó Formulario No. 5, suscrito por la Representante Legal Sra. MARIA MONICA VALDES GARCES, de fecha 1 de marzo de 2023. Teniendo en cuenta que contaba con revisor fiscal en el certificado de cámara de comercio se señaló en el informe preliminar que el proponente no cumplió con este requisito. No obstante lo anterior, dentro del término de traslado del informe el proponente hizo ver a éste comité que la Entidad revocó el nombramiento de revisor fiscal, no contando con éste a partir de la remoción, esto es el 25 de mayo de 2022. Así las cosas, procede el comité evaluador jurídico a corregir el informe de evaluación, ya que la sociedad proponente no cuenta con revisor fiscal, siendo facultado para ello su Representante Legal.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente CUMPLE con lo establecido en el pliego de condiciones.

2.7.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

El proponente presentó Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Cartagena, de fecha 16 de enero de 2023, estando por fuera del término exigido, por lo cual se señaló que no cumplió. Dentro el término de traslado se solicitó subsanar aportando Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Cartagena, con las siguientes características:

Fecha del Certificado: 17/02/2023
Fecha de inscripción en el Rup: 02/07/2020
Fecha de renovación: 29/03/2022

La última anotación es la renovación del rup, por lo cual se encuentra en firme.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77
Patio Portal SITM.
(+57) (5) 641 13 20
Código Postal 130010.
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

2.7.11. FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO (Formulario No. 4)

Se aporta Formulario No. 4 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso de selección, suscrito por el representante legal, de fecha 1 de marzo de 2023.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.7.12. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE MEDIDAS DE CORRECTIVAS

El proponente aporta constancia de consulta en el registro de medidas correctivas de la policía nacional, de fecha 17 de febrero de 2023, en la que consta que el representante legal de la sociedad, no se encuentra registrado en dicho registro. Teniendo en cuenta el deber de verificación de la Entidad Contratante, se obtuvo pantallazo de fecha 3 de marzo de 2023.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto, debiendo subsanar la ausencia de copia de la cédula de ciudadanía, para proceder a la verificación.

2.7.13. CERTIFICACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – FORMULARIO No. 9

Aporta certificación suscrita por el Representante Legal de la sociedad en la que consta, que ni la sociedad, ni ninguno de sus integrantes, se encuentran incursos en alguna inhabilidad e incompatibilidad de que trata la constitución y la ley para la celebración de contratos, ni en ninguna prohibición especial para contratar.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.7.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Aporta certificado de antecedente judicial, expedido por la Policía Nacional el 17 de febrero de 2023, en el que consta que la representante legal, no registra antecedentes. Atendiendo el deber de verificación de las Entidades Estatales, se obtiene certificado de antecedente judicial de fecha 3 de marzo de 2023, donde consta que el representante legal de la sociedad proponente no registra antecedentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.7.15. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Aporta copia de la cédula de ciudadanía de la Sra. MARIA MONICA VALDES GARCES, identificada con CC. No. 1,128.045.768 de Cartagena.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.7.16. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Tal como se observa en el acta de manifestación de interés, así como en el acta de audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, el proponente manifestó su interés de participar, y se encuentra dentro de los beneficiados por el sorteo, para participar.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.7.17. VERIFICACIÓN DE LA CONDICIONES DE MIPYME DOMICILIADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Atendiendo lo establecido en la resolución de apertura del proceso de selección, y n el pliego de condiciones definitivo, el proceso se limitó a Mipymes del Departamento de Bolívar. Revisado el certificado de existencia y representación y Rup de la sociedad, el proponente es una Mipyme clasificada como PEQUEÑA, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena – Distrito del Departamento de Bolívar.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

CONCLUSIÓN: Conforme lo anterior se concluye:

- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD CONSTRUCCIONES J&LG S.A.S.**; **NO SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista jurídico.
- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S.; NO SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista jurídico.
- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD EBRATT & ARENAS SAS; SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista jurídico.
- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD BLANCO ALCAZAR INGENIEROS S.A.S.; SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista jurídico.
- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD AIRES COSTA LTDA.; SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista jurídico.
- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD TECNOSUMINISTROS FMK S.A.S.; NO SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista jurídico.
- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.; SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista jurídico.

NESTOR MONTERROSA LOPEZ
Comité Evaluador Jurídico

B. INFORME DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS PROPUESTAS

1. PROPONENTE: J&LG CONSTRUCCIONES

Presento oferta el día primero (1°) de marzo de 2023, a las 12:45 p.m., a través del Secop II.

EXPERIENCIA (Formulario No. 6)

La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo de dos (02) contratos que comprenda el código UNSPSC establecido dentro del presente proceso.

La firma NO presenta información adicional que amplié y permita ubicar documento para ser validada en el RUP.

Por lo anterior, la firma **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto. Dentro del término de traslado del informe de evaluación, y habiendo solicitado la Entidad la subsanación, el proponente no subsanó el mencionado requisito, por lo que se confirma la evaluación.

CRITERIO HABILITADOR DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15., del Decreto 1860 de 2021, los proponentes que sean emprendimientos o empresas de mujeres, o integrados por éstos, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente pliego de condiciones, con HASTA CUATRO (4) CONTRATOS.

N/A

CRITERIO HABILITADOR DIFERENCIAL PARA MIPYMES

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18., del Decreto 1860 de 2021, los proponentes que sean MIPYMES, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente pliego de condiciones, con HASTA CUATRO (4) CONTRATOS.

N/A

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMULARIO No. 10)

UN INGENIERO DIRECTOR:
Presenta a Jakelin Bello Buelvas de profesión Ing Electricista, Tarjeta Profesional 15/06/2012. Especialización en gerencia de Mantenimiento con diploma del 07/11/2012 (10 años y 3

meses). Presenta certificado de la Procuraduría y de la Policía Nacional. Presenta Carta de Compromiso.

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

COORDINADOR y/o RESIDENTE DE PROYECTO:
Presenta a Jefferson Chinchilla de profesión Ing Electromecánico con TP exp 31/10/2016 (6 años y 4 meses). Presenta certificado de la Procuraduría y Policía Nacional. Presenta Carta de compromiso.

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

UN (01) COORDINADOR HSE:
Presenta a Mauricio Alonso Reyes, de Profesión Ing Industrial TP 15/05/2011. Especialista en Salud Ocupacional diploma de 16/08/2013. Presenta Certificado de ASOMAS como Coordinación de Trabajo en Altura. Presenta certificado de Procuraduría y Policía Nacional. Presenta carta de compromiso.

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

DOS (02) TECNICOS EN REFRIGERACIÓN:

Presenta a Geiber Andres Beltran Alvis con diploma del SENA como tecnico profesional de sistemas de refrigeración y aire acondicionado. Presenta documento de la procuraduría y policía Nacional. Presenta Carta de compromiso. Presenta certificado de Experiencia como técnico por la Empresa GRUPO INTEGRAL OHM del 14/01/ 2019 a 22/04/22 . (4 años 1 mes).
Presenta a Joni Rafael Montero Técnico del SENA en Mantenimiento de Sistemas de refrigeración y climatización. Presenta Carta de compromiso. Documento de la Procuraduría y policía Nacional. Certificación de la Empresa GRUPO INTEGRAL OHM del 14/01/ 2019 a 08/07/2022 (4 años 1 mes).

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2. SOCIEDAD ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S.

Presento oferta el día primero (1°) de marzo de 2023, a las 12:48 p.m., a través del Secop II.

EXPERIENCIA (Formulario No. 6)

La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo de dos (02) contratos que comprenda el codigo UNSPSC establecido dentro del presente proceso.

La firma NO presenta información adicional que amplié y permita ubicar documento para ser validada en el RUP presentado.

Por lo anterior, la firma **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto. Dentro del término de traslado del informe de evaluación, y habiendo solicitado la Entidad la subsanación, el proponente no subsanó el mencionado requisito, por lo que se confirma la evaluación.

CRITERIO HABILITADOR DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15., del Decreto 1860 de 2021, los proponentes que sean emprendimientos o empresas de mujeres, o integrados por éstos, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente pliego de condiciones, con HASTA CUATRO (4) CONTRATOS.

N/A

CRITERIO HABILITADOR DIFERENCIAL PARA MIPYMES

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18., del Decreto 1860 de 2021, los proponentes que sean MIPYMES, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente pliego de condiciones, con HASTA CUATRO (4) CONTRATOS.

N/A

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMULARIO No. 10)

UN INGENIERO DIRECTOR:
Presenta a Pablo Gil Soto, Ingeniero mecánico TP CN 230 78070.Especialista en Gerencia de Mantenimiento EAN del 02/11/2015 (7 años 3 meses). Presenta certificado de la procuraduría y policía nacional. Presenta carta de compromiso.

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

COORDINADOR y/o RESIDENTE DE PROYECTO:

Presenta a Juan Carlos Galindo Ingeniero Electromecanico, Mat Prof CN 250 44393 del 14/08/2005 (17 años 6 meses) Certificado de la Procuraduria y Policia. Presenta carta de compromiso,

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

UN (01) COORDINADOR HSE:

Presenta a Danilo Meza Contreras Ingeniero Industrial. Especialista en Gestión Integral en HSEQ. Certificado del SENA de Coordinador de Trabajo en Altura. Presenta documento de la Procuraduría y policía Nacional. Presenta Carta de Compromiso.

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

DOS (02) TECNICOS EN REFRIGERACIÓN:

Presenta a Jose Ortiz, Técnico de CETECOS en Refrigeración Domestica. Presenta Certificado de Procuraduría y policía Nacional. Presenta Certificación de GOURIYU SISTEM desde 31/01/2019 al 26/08/2022, (3 años meses). Presenta Carta de Compromiso. Presenta a Alfredo Arrazola Técnico del SENA en Mantenimiento de Sistemas de refrigeración. Aporta documento de la procuraduría y policía Nacional. Aporta certificación de GOURIYU SISTEM certificación de experiencia del 16/07/2018 al 02/08/2021 (3 años 1 mes). Presenta Carta de Compromiso.

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

3. SOCIEDAD EBRATT & ARENAS SAS

Presento oferta el día primero (1°) de marzo de 2023, a las 12:49 p.m., a través del Secop II.

EXPERIENCIA (Formulario No. 6)

La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo de dos (02) contratos que comprenda el codigo UNSPSC establecido dentro del presente proceso.

Presenta certificación de Contrato ejecutado para INGENING SAS valor 395 Millones: 340,51 SMMLV. Presenta Certificación de Contrato ejecutado para INGENING valor de: 918,05 Millones: 791,42 SMMLV. NO presenta RUP. NO se puede validar la información aportada con el RUP.

Dentro del término de traslado el proponente aporto el rut actualizado con fecha 30 de enero de 2023, debidamente actualizado. Se verifico la inclusión de las dos certificaciones aportadas.

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

CRITERIO HABILITADOR DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15., del Decreto 1860 de 2021, los proponentes que sean emprendimientos o empresas de mujeres, o integrados por éstos, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente pliego de condiciones, con HASTA CUATRO (4) CONTRATOS.

N/A

CRITERIO HABILITADOR DIFERENCIAL PARA MIPYMES

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18., del Decreto 1860 de 2021, los proponentes que sean MIPYMES, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente pliego de condiciones, con HASTA CUATRO (4) CONTRATOS.

N/A

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMULARIO No. 10)

UN INGENIERO DIRECTOR:
Presenta a Diego Castro, Ingeniero mecánico TP CN 230 102741.Especialista en Gerencia de Mantenimiento EAN del 10/06/2016 (6 años 7 meses). Presenta certificado de la procuraduría y policía nacional. NO Presenta carta de compromiso. Se verifica documento de la procuraduría y la policía Nacional.

Dentro del término de traslado el proponente aporto documento carta de compromiso.

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

COORDINADOR y/o RESIDENTE DE PROYECTO:
Presenta a Jairo Silva Villamizar. Ingeniero Electromecánico TP NS 250- 124507 de 07/04/2017 (5 años 8 meses). NO presenta Carta de compromiso. Se verifica certificado de procuraduría ni policía nacional.

Dentro del término de traslado el proponente aporto documento carta de compromiso.

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

UN (01) COORDINADOR HSE:
Presenta a Danilo Meza Contreras Ingeniero Industrial. Especialista en Gestión Integral en HSEQ. Certificado del SENA de Coordinador de Trabajo en Altura. Presenta documento de la Procuraduría y policía Nacional. NO Presenta Carta de Compromiso.

Dentro del término de traslado el proponente aporto documento carta de compromiso.

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

DOS (02) TECNICOS EN REFRIGERACIÓN:

Presenta a Julio Luna Ramírez, Técnico de SENA en refrigeración. Presenta certificación de experiencia del 21/08/2014 a 21/03/2019 (4 años 7 meses). NO presenta Carta de compromiso (NO CUMPLE), se verifica antecedentes procuraduría y policía.
Presenta a Cesar Blanco Gonzalez Rubio técnico del SENA. Presenta experiencia MANPOWER 10/04/2018 a 17/05/2018 (1 mes 7 días), experiencia del 14/06/2019 a 31 julio 2019 (1 mes 15 días), UNISINU de 29/01/2018 a 10/04/2018: 2 mes 11 días, SESPEM de 31/04/2017 a 18/12/2017: 7 meses 18 días, TOTAL: 12 meses 21 días(NO CUMPLE). NO presenta Carta de compromiso (NO CUMPLE), se verifica procuraduría y policía Nacional.

Dentro del término de traslado el proponente aporto documento carta de compromiso de Julio Luna y Cesar Blanco.
Aporta Certificación de Cesar Blanco como técnico en refrigeración del 01/01/2020 al 30/12/2022 (2 años); TOTAL EXP: 3 años 21 días.

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

4. SOCIEDAD BLANCO ALCAZAR INGENIEROS S.A.S.

Presento oferta el día primero (1°) de marzo de 2023, a las 1:20 p.m., a través del Secop II.

EXPERIENCIA (Formulario No. 6)

La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo de dos (02) contratos que comprenda el codigo UNSPSC establecido dentro del presente proceso.

La firma NO presenta información adicional que amplié y permita ubicar documento para ser validada en el RUP presentado.

Por lo anterior, la firma **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto. Dentro del término de traslado del informe de evaluación, y habiendo solicitado la Entidad la subsanación, el proponente no subsanó el mencionado requisito, por lo que se confirma la evaluación.

CRITERIO HABILITADOR DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15., del Decreto 1860 de 2021, los proponentes que sean emprendimientos o empresas de mujeres, o integrados por éstos, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente pliego de condiciones, con HASTA CUATRO (4) CONTRATOS.

N/A

CRITERIO HABILITADOR DIFERENCIAL PARA MIPYMES

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18., del Decreto 1860 de 2021, los proponentes que sean MIPYMES, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente pliego de condiciones, con HASTA CUATRO (4) CONTRATOS.

N/A

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMULARIO No. 10)

UN INGENIERO DIRECTOR:

Presenta a Libardo Ruz Cruz, ingeniero mecánico TP AT230-84337 del 15/05/2012. NO presenta Carta de Compromiso. Se verifica procuraduría y policía. NO presenta documento o diploma de Especialización. Por lo anterior, en el informe preliminar se señaló que el proponente no cumplió, y se solicitó subsanar el requisito.

Dentro del término de traslado el proponente aporto nueva documentación:

Presenta a Adalberto Lopez, Ing Mecatronico TP 13361-248203 de 08/04/23 (NO CUMPLE), No presenta diploma de Especialización en Gerencia de Mantenimiento (NO CUMPLE). No presenta Carta de Compromiso(NO CUMPLE). Se verifica procuraduría y Policía.

Por lo anterior, la firma NO CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

COORDINADOR y/o RESIDENTE DE PROYECTO:

Presenta a Victor Berrio Blanco ingeniero electricista Mat AN 205-8396 (NO CUMPLE).No presenta Carta de Compromiso. No presenta Tarjeta de Ingeniero Electromecánico. Se verifica documento de la procuraduría y de la policía. No presenta carta de compromiso. Por lo anterior, en el informe preliminar se señaló que el proponente no cumplió, y se solicitó subsanar el requisito.

Dentro del término de traslado el proponente aporto nueva documentación:

Presenta a Hector Reyes Ingeniero Mecatrónico TP 13361-303954 (NO CUMPLE), NO presenta Carta de Compromiso (NO CUMPLE). No presenta Tarjeta de Ingeiero Electromecánico(NO CUMPLE). Se verifica documento procuraduría y policía.

Por lo anterior, la firma NO CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

UN (01) COORDINADOR HSE:

Presenta a Laura Andrade Diaz, Ingeniera Industrial MAT 08228-312158 , Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo 24/07/2019, No presenta carta de compromiso, se verifica documento de la procuraduría y la policía nacional. No presenta Certificado en Coordinación de Trabajo en Altura (NO CUMPLE). Por lo anterior, en el informe preliminar se señaló que el proponente no cumplió, y se solicitó subsanar el requisito.

Dentro del término de traslado el proponente no aporto los documentos solicitados para la subsanación.

Por lo anterior, la firma NO CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

DOS (02) TECNICOS EN REFRIGERACIÓN:

No presenta los 2 técnicos solicitados en este punto. Por lo anterior, en el informe preliminar se señaló que el proponente no cumplió, y se solicitó subsanar el requisito.

Dentro del término de traslado el proponente aporto nueva documentación:

Presenta a Daniel Manjarrez Técnico del SENA, NO presenta Carta de Compromiso se verifica documento de procuraduría y policía nacional. Presenta certificación como practicante (NO CUMPLE).

Presenta a Josman Castro, Técnico Electricista Instalador (NO CUMPLE) No presenta Carta de Compromiso (NO CUMPLE), se verifica procuraduría y policía. No presenta certificación de experiencia en Mtto de preventivo o correctivo de aire (NO CUMPLE).

Por lo anterior, la firma NO CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

5. SOCIEDAD AIRES COSTA LTDA.

Presento oferta el día primero (1°) de marzo de 2023, a las 1:46 p.m., a través del Secop II.

EXPERIENCIA (Formulario No. 6)

La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo de dos (02) contratos que comprenda el codigo UNSPSC establecido dentro del presente proceso.

Presenta 2 contratos. Alcaldía de Cartagena 719 SMMLV y IPCC por 1.839 SMML. Se presentan en el RUP.

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

CRITERIO HABILITADOR DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15., del Decreto 1860 de 2021, los proponentes que sean emprendimientos o empresas de mujeres, o integrados por éstos, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente pliego de condiciones, con HASTA CUATRO (4) CONTRATOS.

N/A

CRITERIO HABILITADOR DIFERENCIAL PARA MIPYMES

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18., del Decreto 1860 de 2021, los proponentes que sean MIPYMES, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente pliego de condiciones, con HASTA CUATRO (4) CONTRATOS.

N/A

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMULARIO No. 10)

UN INGENIERO DIRECTOR:

Presenta a Alberto Marín Ingeniero Electricista MAT 24/11/2011, Especialización Gerencia de Mantenimiento 27/06/2000 (22 años 7 meses). Se verifica documento de procuraduría y de la policía nacional. Presenta Carta de Compromiso.

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

COORDINADOR y/o RESIDENTE DE PROYECTO:

Presenta a Oswaldo Zúñiga Ingeniero Electromecánico MAT BL250-89797 de 26/11/2012, (10 años 3 meses). Presenta Carta de Compromiso. Se verifica documento de procuraduría y de la policía.

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

UN (01) COORDINADOR HSE:

Presenta a Rose Mary Echeverry, No cumple el perfil de Ingeniero Industrial o Administrador de Empresa. NO es Especialista. Por lo anterior, en el informe preliminar se señaló que el proponente no cumplió, y se solicitó subsanar el requisito.

Dentro del término de traslado el proponente aporto nueva documentación:

Presenta a Ramon Gonzalez, Ingeniero Industrial TP 22228-324043 BLV, del 18/02/2016. Especialista en HSEQ de24/10/2020. Presenta certificado como Coordinador de Trabajo en Altura. Presenta Carta de Compromiso.

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

DOS (02) TECNICOS EN REFRIGERACIÓN:

Presenta a Jaime Marrugo técnico del SENA en Mtto equipos de refrigeración, NO presenta documento de experiencia. No presenta carta de compromiso.

Presenta a Cristian Martinez técnico del SENA en Mtto de equipos de refrigeración. NO presenta certificación de experiencia. No presenta Carta de compromiso.

Por lo anterior, en el informe preliminar se señaló que el proponente no cumplió, y se solicitó subsanar el requisito.

Dentro del término de traslado el proponente aporto nueva documentación:

Carta de Compromiso de Cristian Martinez.
Presenta Certificación de experiencia como técnico en refrigeración desde el 01/06/2019 a la fecha: 3 años 10 meses.

Presenta Carta de Compromiso de Jaime Marrugo.
Presenta Certificación de experiencia como técnico en refrigeración desde el 09/12/2019 a la fecha: 3 años 2 meses.

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

6. SOCIEDAD TECNOSUMINISTROS FMK S.A.S.

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77
Patio Portal SITM.
(+57) (5) 641 13 20
Código Postal 130010.
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Presento oferta el día primero (1°) de marzo de 2023, a las 1:49 p.m., a través del Secop II.

EXPERIENCIA (Formulario No. 6)

La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo de dos (02) contratos que comprenda el codigo UNSPSC establecido dentro del presente proceso.

Presenta 2 certificaciones de Trabajos ejecutados a FUNDECO. 61 Millones: 52,58SMMLV y 45 Millones: 38,79SMMLV, total 91,379 SMMLV.
Presenta 1 solo reporte en el en el RUP con valor diferente a los 2 contratos certificados. Se solicita la información pertinente para verificar lo que esta reportado en el RUP

Dentro del término de traslado el proponente no aporto los documentos solicitados para la subsanación.

Por lo anterior, la firma NO CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

CRITERIO HABILITADOR DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15., del Decreto 1860 de 2021, los proponentes que sean emprendimientos o empresas de mujeres, o integrados por éstos, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente pliego de condiciones, con HASTA CUATRO (4) CONTRATOS.

CRITERIO HABILITADOR DIFERENCIAL PARA MIPYMES

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18., del Decreto 1860 de 2021, los proponentes que sean MIPYMES, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente pliego de condiciones, con HASTA CUATRO (4) CONTRATOS.

N/A

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMULARIO No. 10)

UN INGENIERO DIRECTOR:

Presenta a Jairo Cabarcas Ing Electricista TP vigente, Especialista en Gerencia de Mantenimiento de 26 feb 2016 (6 años 7 meses). Se verifica documento de la procuraduría y policía nacional. NO presenta carta de compromiso.

Por lo anterior, en el informe preliminar se señaló que el proponente no cumplió, y se solicitó subsanar el requisito.

Dentro del término de traslado el proponente no aporto los documentos solicitados para la subsanación.

Por lo anterior, la firma NO CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

COORDINADOR y/o RESIDENTE DE PROYECTO:

Presenta a Fernando Garcia Ingeniero Electromecánico TP CN 250-41430, de 2004,(8 años). No presenta carta de compromiso. Se verifica documento de la procuraduría y policía nacional.

Por lo anterior, en el informe preliminar se señaló que el proponente no cumplió, y se solicitó subsanar el requisito.

Dentro del término de traslado el proponente no aporto los documentos solicitados para la subsanación.

Por lo anterior, la firma NO CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

UN (01) COORDINADOR HSE:

Presenta a Jonathan Echeverry MAT 131239 0562194 Vigente., Especialista en Higiene y Seguridad Industrial. Certificación de Coordinador de trabajo en Altura. NO presenta Carta de Compromiso. Se verifica antecedentes de procuraduría y policía nacional..

Por lo anterior, en el informe preliminar se señaló que el proponente no cumplió, y se solicitó subsanar el requisito.

Dentro del término de traslado el proponente no aporto los documentos solicitados para la subsanación.

Por lo anterior, la firma NO CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

DOS (02) TECNICOS EN REFRIGERACIÓN:

Presenta Manuel Castro técnico del SENA en Mtto de Equipos de refrigeración. No presentan certificado de experiencia (NO CUMPLE). No presenta carta de compromiso (NO CUMPLE). Se verifica documento de la procuraduría y la policía nacional.
Presenta a Luz Salcedo técnico del SENA en Mtto de Equipos de Refrigeración. NO presenta certificación de experiencia (NO CUMPLE), NO presenta Carta de compromiso (NO CUMPLE), se verifica documento de procuraduría y policía nacional.

Por lo anterior, en el informe preliminar se señaló que el proponente no cumplió, y se solicitó subsanar el requisito.

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77
Patio Portal SITM.
(+57) (5) 641 13 20
Código Postal 130010.
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Dentro del término de traslado el proponente no aporto los documentos solicitados para la subsanación.

Por lo anterior, la firma NO CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

7. SOCIEDAD TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.

Presento oferta el día primero (1°) de marzo de 2023, a las 1:56 p.m., a través del Secop II.
EXPERIENCIA (Formulario No. 6)

La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con mínimo de dos (02) contratos que comprenda el codigo UNSPSC establecido dentro del presente proceso.

No presenta certificación alguna como ejecutor de dos contratos cuyo objeto sea el del presente proceso y que se encuentren en el RUP.

Por lo anterior, en el informe preliminar se señaló que el proponente no cumplió, y se solicitó subsanar el requisito.

Dentro del término de traslado el proponente aporto nueva documentación:

Presenta Certificación de Experiencia1, cuyo objeto es el Mtto correctivo y preventivo por valor de $ 457,6 Millones, y Certificación de experiencia2 cuyo objeto es el Mtto sistema eléctrico e hidráulico, sistema de acondicionamiento de aire y CCTV por valor de $472 Mill., corroborados en el RUP.

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

CRITERIO HABILITADOR DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15., del Decreto 1860 de 2021, los proponentes que sean emprendimientos o empresas de mujeres, o integrados por éstos, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente pliego de condiciones, con HASTA CUATRO (4) CONTRATOS.

N/A

CRITERIO HABILITADOR DIFERENCIAL PARA MIPYMES

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18., del Decreto 1860 de 2021, los proponentes que sean MIPYMES, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente pliego de condiciones, con HASTA CUATRO (4) CONTRATOS.

N/A

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (FORMULARIO No. 10)

UN INGENIERO DIRECTOR:
Presenta a Juan Herrera Ing Mecánico MAT CN230-7582 VIGENTE. Presenta documento de la procuraduría y policía nacional. Presenta especialización en Gerencia de Mantenimiento de 10/05/2005 (17 años 9 meses).NO presenta carta de compromiso. Por lo anterior, en el informe preliminar se señaló que el proponente no cumplió, y se solicitó subsanar el requisito.

Dentro del término de traslado el proponente aporto nueva documentación:

Presenta carta de Compromiso, dejando constancia que el proponente emite documento denominado OBSERVACION INFORME DE EVALUACION nos notifica que el documento fue subido a la plataforma SECOPII en el envío de su propuesta. .

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

COORDINADOR y/o RESIDENTE DE PROYECTO:
Presenta a Norberto Prens Ing Electromecánico TP BL250-121870 de 21/11/2016. (6 años 3 meses). Presenta documento de la procuraduría y policía nacional. Presenta Carta de compromiso.

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

UN (01) COORDINADOR HSE:
Presenta a Bernardo Ariza, Ing Industrial. Especialista en Salud Ocupacional. Presenta Certificado SENA de Coordinador de Trabajo en Altura, Presenta certificado de la procuraduría y policía nacional. NO presenta Carta de compromiso. Por lo anterior, en el informe preliminar se señaló que el proponente no cumplió, y se solicitó subsanar el requisito.

Dentro del término de traslado el proponente aporto nueva documentación:

Presenta carta de Compromiso además dejamos constancia que el proponente emite documento denominado OBSERVACION INFORME DE EVALUACION nos notifica que el documento fue subido a la plataforma SECOPII en el envío de su propuesta.

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto

DOS (02) TECNICOS EN REFRIGERACIÓN:

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77
Patio Portal SITM.
(+57) (5) 641 13 20
Código Postal 130010.
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Presenta a Jair Pimienta, técnico del SENA en Mtto en Sistemas de Refrigeración. Presenta documento de la procuraduría y policía nacional, Certificación de PROSERMAN de experiencia 26/10/2018 a 29/10/2021(3 años 3 días), presenta carta de compromiso.
Presenta a Andres Lopez técnico del SENA En Mtto de Sistemas de Refrigeración. Presenta documentación de la procuraduría y policía Nacional, Presenta certificación de PROSERMAN de experiencia 02/05/2019 a 30/06/2022 (3 años 1 mes).Presenta Carta de compromiso.

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

CONCLUSIÓN: Conforme lo anterior se concluye:

- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD CONSTRUCCIONES J&LG S.A.S.**; **NO SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista técnico.
- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S.; NO SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista técnico.
- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD EBRATT & ARENAS SAS; SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista técnico.
- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD BLANCO ALCAZAR INGENIEROS S.A.S.; NO SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista técnico.
- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD AIRES COSTA LTDA.; SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista técnico.
- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD TECNOSUMINISTROS FMK S.A.S.; NO SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista técnico.
- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.; SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista técnico.

C. INFORME DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES HABILITANTES FINANCIERO.

Verificada la información contenida en el RUP de cada uno de los participantes se obtiene la siguiente tabla:

INDICADOR	Formula	DESCRIPCIÓN	VALOR	Fecha de corte	AIRES COSTA LTDA	ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S	BLANCO ALCÁZAR INGENIEROS S.A.S	CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.	TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	TECNOSUMINISTROS FMK S.A.	EBRATT & ARENAS S S A S
Índice de Liquidez =	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A:	≥ 3,00	31/12/2021	30,44	45,12	5,35	592,51	84,10	56,25	No cumple
Índice de	Pasivo Total /	MENOR O IGUAL	≤ 60%	31/12/2021	2%	1%	16%	0%	0%	1%	No cumple

Endeudamiento =	Activo Total	A:									
Razón de Cobertura de Intereses =	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A:	≥ 5 Veces	31/12/2021	1.252,04	75,00	15,44	257,44	137,49	1.064,14	No cumple
Rentabilidad sobre patrimonio:	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A:	≥ 0%	31/12/2021	17%	18%	21%	20%	19%	77%	No cumple
Rentabilidad sobre activos:	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A:	≥ 0%	31/12/2021	17%	17%	18%	20%	19%	76%	No cumple
Patrimonio Técnico Adecuado =	patrimonio técnico / patrimonio adecuado	MAYOR O IGUAL A:	Positivo		No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple
				Observaciones	1) El proponente no aporta certificación para evaluar el Patrimonio Técnico Adecuado.	1) El proponente no aporta certificación para evaluar el Patrimonio Técnico Adecuado.	1) El proponente no aporta certificación para evaluar el Patrimonio Técnico Adecuado.	1) El proponente no aporta certificación para evaluar el Patrimonio Técnico Adecuado.	1) El proponente no aporta certificación para evaluar el Patrimonio Técnico Adecuado.	1) El proponente no aporta certificación para evaluar el Patrimonio Técnico Adecuado.	1) El proponente no aporta certificación para evaluar el Patrimonio Técnico Adecuado. 2) El proponente no aporta RUP

SOCIEDAD CONSTRUCCIONES J&LG S.A.S.

Dentro del término de traslado el proponente NO aporto, documento para subsanar lo correspondiente al requisito financiero.

SOCIEDAD ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S.

Dentro del término de traslado el proponente NO aporto, documento para subsanar lo correspondiente al requisito financiero.

SOCIEDAD EBRATT & ARENAS SAS.

Dentro del término de traslado el proponente aporto el RUP por lo cual se procedió a verificar los indicadores dando como resultado:

PROPUESTA	LIQUIDEZ Mayor a 3	ENDEUDAMIENTO menor a 0,60	COBERTURA DE INTERES mayor a 5	RENTABILIDAD PATRIMONIAL mayor a 0	RENTABILIDAD ACTIVO mayor a 0
EBRATH ARENAS	30,37	0,0307	49,04	0,293	0,28

No presenta certificación de patrimonio positivo.

Por lo anterior, la firma NO CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto

SOCIEDAD BLANCO ALCAZAR INGENIEROS

Dentro del término de traslado el proponente NO aporto, documento de certificación de patrimonio positivo.

Por lo anterior, la firma NO CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto

SOCIEDAD AIRES COSTA LTDA

Dentro del término de traslado el proponente aporto certificación de patrimonio adecuado positivo.

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto

SOCIEDAD TECNOSUMINISTROS FMK S.A.S

Dentro del término de traslado el proponente NO aporto, documento de certificación de patrimonio positivo.

Por lo anterior, la firma NO CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

SOCIEDAD TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S

Dentro del término de traslado el proponente aporto certificación de patrimonio adecuado positivo.

Por lo anterior, la firma CUMPLE con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto

CONCLUSIÓN: Conforme lo anterior se concluye:

- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD CONSTRUCCIONES J&LG S.A.S.**; **NO SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista financiero.
- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S.; NO SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista financiero.
- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD EBRATT & ARENAS SAS; NO SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista financiero.
- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD BLANCO ALCAZAR INGENIEROS S.A.S.; NO SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista financiero.
- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD AIRES COSTA LTDA.; SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista financiero.
- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD TECNOSUMINISTROS FMK S.A.S.; NO SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista financiero.
- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.; SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista financiero.

D. ANALISIS DE RECHAZO DE OFERTAS.

A continuación, de menor a mayor valor se relacionan las ofertas recibidas con el valor ofertado en el formulario de precios del SECOPII.

LISTADO DE PROPONENTES	*VALOR OFERTA*
BLANZAR	$ 51.470.350
EBRATH ARENAS	$ 70.231.100
TCB IMPRESOS	$ 75.825.686
AIRES COSTA	$ 76.153.866
J&LG CONSTRUCCIONES	$ 76.537.599
ASAC SAS	$ 77.669.107
TECNOSUMINISTROS FMK	$ 139.031.167

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por TECNOSUMINISTROS FMK en la plataforma de precios del SECOPII, supera el valor del presupuesto estimado por la entidad, esta se **RECHAZA**.

Por lo anterior el cuadro de propuestas queda de la siguiente manera:

LISTADO DE PROPONENTES	*VALOR OFERTA*
BLANZAR	$ 51.470.350
EBRATH ARENAS	$ 70.231.100
TCB IMPRESOS	$ 75.825.686
AIRES COSTA	$ 76.153.866
J&LG CONSTRUCCIONES	$ 76.537.599
ASAC SAS	$ 77.669.107

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77
Patio Portal SITM.
(+57) (5) 641 13 20
Código Postal 130010.
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

APLICACIÓN DE LA GUIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Aplicada la guía de colombia compra eficiente

El comité a fin de establecer las ofertas que podrían presentar un precio artificialmente bajo, tuvo en cuenta lo estipulado en la GUIA DE COLOMBIA COMPRA EFICENTE PARA EL MANEJO DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJA EN PROCESOS DE CONTATACION ESTATAL, que a continuación detallamos:

"Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77
Patio Portal SITM.
(+57) (5) 641 13 20
Código Postal 130010.
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

LISTADO DE PROPONENTES	*VALOR OFERTA*	DESFASE VS ENTIDAD	DESFASE VS MINIMO ACEPTABLE
BLANZAR	$ 51.470.350	34,10%	21,93%
EBRATH ARENAS	$ 70.231.100	10,08%	
TCB IMPRESOS	$ 75.825.686	2,92%	
AIRES COSTA	$ 76.153.866	2,50%	
J&LG CONSTRUCCIONES	$ 76.537.599	2,01%	
ASAC SAS	$ 77.669.107	0,56%	

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	***$ 78.106.527***

VALOR TOTAL DE LAS OFERTAS	$ 427.887.708
PROMEDIO DE LOS VALORES DE LAS OFERTAS	$ 71.314.618
DESVIACION ESTANDAR	$ 10.063.758
VALOR MINIMO ACEPTABLE	$ 65.926.018
MEDIANA	$ 75.989.776

Revisada el valor de la oferta presentado por la Firma BLANZAR en la plataforma del SECOP y atendiendo las consideraciones de la Guía Colombia Compra Eficiente; la oferta presentada por BLANZAR por una valor de $ 51.470.350, comparada con el presupuesto de la Entidad que es de $ 78.106.527, presenta un porcentaje del 34.10% por debajo de presupuesto, y un 21.93% con respecto al valor mínimo aceptable.

De acuerdo a lo anterior se le solicito al proponente BLANZAR aclarar el precio, presentando las mismas en el tiempo estipulado.

Las aclaraciones fueron analizadas por el comité evaluador, arrojando las siguientes conclusiones:

El proponente BLANZAR SAS respondió a las 05:23 el día 06/03/2023 por plataforma SECOPII por primera vez sustentando su valor ofertado en un formulario anexo vs el presupuesto estimado por la entidad. La entidad nuevamente solicito el día 08/03/2023 aclaración ya que el proponente no respondía a lo solicitado en la primera solicitud. El proponente BLANZAR SAS respondió el 09/03/2023 a las 10:34 y presento las razones que sustentan el valor ofrecido, respondiendo que la plataforma SECOPII no tiene en cuenta el valor del IVA. Esta explicación no satisfizo al comité ya que el SECOP II genera el valor total, este será el precio unitario por las cantidades requeridas. .

Aunque el estudio de mercado arroje valores considerablemente más altos a los ofertados **BLANZAR SAS**, la ley es clara al indicar que determinadas condiciones o circunstancias particulares del oferente son sustento suficiente para acreditar cierto valor ofertado. Es decir, si el estudio de mercado arroja un precio que se encuentra por encima del valor ofertado por un proponente, ello no se traduce

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77
Patio Portal SITM.
(+57) (5) 641 13 20
Código Postal 130010.
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

de forma automática e inmediata en que el valor ofertado por el proponente sea artificialmente bajo.

Entonces la explicación ofrecida por el proponente debe satisfacer al comité en el sentido de dejar claro que el valor ofrecido no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, que es lo que no ocurre en éste caso. Para el comité, la explicitación dada por el proponente **NO SATISFACE** la necesidad que tiene de garantizar que si el contrato es adjudicado a esta oferta y que se pone en riesgo su cumplimiento. Lo cual es responsabilidad del comité al momento de recomendar la adjudicación del contrato.

Por encontrarse un 34.10% distante del presupuesto de la entidad, y atendiendo que igualmente está alejado un 21,93% del valor mínimo aceptable, representa un riesgo para la Entidad la ejecución de las actividades en la propuesta presentada y por lo tanto es RECHAZADA la oferta presentada por BLANZAR SAS.

En relación con el principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la Ley 1 150 de 2007, para efectos de la comparación de los ofrecimientos que se presenten a la entidad contratante para la formación de los contratos y en aquellos eventos en los que posiblemente se incorpore un precio artificialmente bajo por alguno de los oferentes, el artículo 2.2.1 .1 .2.2.4 del Decreto 1082 d e 2015 establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2. 1. 1. 1.6. 1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77
Patio Portal SITM.
(+57) (5) 641 13 20
Código Postal 130010.
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

E. RESUMEN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILTANTES DE LAS PROPUESTAS

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	CONCLUSIÓN
SOCIEDAD CONSTRUCCIONES J&LG S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SOCIEDAD ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SOCIEDAD EBRATT & ARENAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SOCIEDAD BLANCO ALCAZAR INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/RECHAZADA
SOCIEDAD AIRES COSTA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOCIEDAD TECNOSUMINISTROS FMK S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/RECHAZADA
SOCIEDAD TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Teniendo en cuenta las ofertas habilitadas, procedemos a rendir informe relativo a la ponderación de requisitos.

Se procede a la evaluación de los requisitos ponderables de las propuestas que se habilitaron desde el punto de vista técnicos jurídico y financiero.

LISTADO DE PROPONENTES HABILITADOS	*VALOR OFERTA*
AIRES COSTA	$ 76.153.866
TCB IMPRESOS	$ 75.825.686

Teniendo en cuenta el numeral 5.3.1. FACTOR ECONOMICO, para efectos de la evaluación económica, se tendrá en cuenta el valor total ofertado, antes de IVA, se realiza el siguiente cuadro:

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77
Patio Portal SITM.
(+57) (5) 641 13 20
Código Postal 130010.
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

LISTADO DE PROPONENTES HABILITADOS	VALOR OFERTA SIN IVA
AIRES COSTA	$ 63.994.845
TCB IMPRESOS	$ 63.719.064

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la media aritmética:

MEDIA ARITMETICA	$ 63.856.954

De acuerdo al pliego:

Se asignará 50 puntos a la propuesta que esté más próximo por debajo de la media aritmética. Las demás propuestas recibirán 5 puntos menos que la anterior en la medida en que su valor se aleje de la media aritmética en forma consecutiva hasta agotar las propuestas habilitadas. Para las propuestas con valores superiores a la media aritmética se le asignarán 5 puntos menos que el menor puntaje obtenido por la propuesta que tienen valor por debajo de la media aritmética y 5 puntos menos que la anterior en la medida que se aleje por encima de la media aritmética.

Dando como resultado:

PROPONENTE	PUNTAJE
TCB IMPRESOS	50
AIRES COSTA	45

Se procede a la evaluación de los demás requisitos ponderables, los cuales se muestran a continuación:

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77
Patio Portal SITM.
(+57) (5) 641 13 20
Código Postal 130010.
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

PROPONENTE: TCB IMPRESOS

5.3 REQUISITOS PONDERABLES			PUNTAJE
5.3.2 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD (hasta 39,75 puntos)			39,75
RECURSO HUMANO (39,75 PUNTOS) Para la asignación del puntaje, el proponente deberá ofrecer lo siguiente			
INGENIERO DIRECTOR	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**	**PUNTAJE**
Al proponente, que acredite que el **INGENIERO DIRECTOR PROPUESTO**, se le otorgara un puntaje máximo de 10 Puntos de la siguiente forma: Experiencia demostrada en un contratos cuyo objeto sea o incluya antenimiento preventivo y/o correctivo de aire acondiconado	EXPERIENCIA JUAN HERRERA	Juan Herrera , presenta certificacion de trabajo de mtto preventivo y correctivo de aire	10
INGENIERO COORDINADOR Y/O RESIDENTE	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**	**PUNTAJE**
Al proponente que acredite que el ING COORDINADOR Y/O RESIDENTE PROPUESTO cumple con los siguientes requisitos, se le otorgara un puntaje máximo de **20** puntos de la siguiente forma: Experiencia demostrada en un contratos cuyo objeto sea o incluya antenimiento preventi	EXPERIENCIA NORBERTO	Norberto Prens presenta certificacion de trabajo de mmto correctivo y preventivo de aire.	20
COORDINADOR HSE	EXPERIENCIA BERNARDO	Bernardo Ariza presenta certifciacion de trabjo de mtto preventivo y correctivo de aire.	9,75
Se otorgará un puntaje de 9,75 puntos al proponente que acredite para el coordinador de HSE : Esperiencia Especifica en un contrato cuyo objeto sea o incluya mantenimiento preventido y/o correctivo de aire acondicionado			
LA INFORMACION RELATIVA A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ANTERIORMENTE DESCRITOS SE CALIFICARA A PARTIR DE LA INFORMACION APORTADA EN LA PROPUESTA, POR ENDE NO SERA SUSCEPTIBLE DE MODIFICACION, ACLARACION, COMPLEMENTACION, NI CORRECCION POR PARTE DEL OFERENTE CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, POR TRATARSE DE UN FACTOR DE PONDERACION ESENCIAL PARA LA COMPARABILIDAD DE LAS OFERTAS.			
5.3.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)			**PUNTAJE**
Si todo el personal presentado es de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente: 10 puntos	APOYO A LA INDUSTRIA	Presenta Certificación de Apoyo a la Ind Nacional	10
Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a anifestación del proponente.: 5 puntos			
Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad: 0 puntos			
4.2.5 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES QUE SEAN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)	EMPRESA DE MUJERES	Presenta Certificado de para obtencion de puntaje adicional	0,25
TOTAL PUNTAJE			**50**

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77
Patio Portal SITM.
(+57) (5) 641 13 20
Código Postal 130010.
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

PROPONENTE: AIRES COSTA

5.3 REQUISITOS PONDERABLES			PUNTAJE
5.3.2 PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD (hasta 39,75 puntos)			30
RECURSO HUMANO (39,75 PUNTOS) Para la asignación del puntaje, el proponente deberá ofrecer lo siguiente			
INGENIERO DIRECTOR	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**	**PUNTAJE**
Al proponente, que acredite que el **INGENIERO DIRECTOR PROPUESTO**, se le otorgara un puntaje máximo de 10 Puntos de la siguiente forma: Experiencia demostrada en un contratos cuyo objeto sea o incluya antenimiento preventivo y/o correctivo de aire acondiconado	ESPECIFICA DIRECTOR (folio 1)	Alberto Marin , Presenta certificacion de trabajo mtto preventivo y correctivo	10
INGENIERO COORDINADOR Y/O RESIDENTE	**FOLIOS**	**OBSERVACIONES**	**PUNTAJE**
Al proponente que acredite que el ING COORDINADOR Y/O RESIDENTE PROPUESTO cumple con los siguientes requisitos, se le otorgara un puntaje máximo de **20** puntos de la siguiente forma: Experiencia demostrada en un contratos cuyo objeto sea o incluya antenimiento preventivo y/o correctivo de aire acondiconado	ESPECIF RESIDENT (folio1)	Oswaldo Zuñiga, Presenta certificacion de trabajo mtto preventivo y correctivo	20
COORDINADOR HSE			
Se otorgará un puntaje de 9,75 puntos al proponente que acredite para el coordinador de HSE : Esperiencia Especifica en un contrato cuyo objeto sea o incluya mantenimiento preventido y/o correctivo de aire acondicionado		Presento documentación de nuevo HSE. NO se puede dar puntaje	0
LA INFORMACION RELATIVA A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ANTERIORMENTE DESCRITOS SE CALIFICARA A PARTIR DE LA INFORMACION APORTADA EN LA PROPUESTA, POR ENDE NO SERA SUSCEPTIBLE DE MODIFICACION, ACLARACION, COMPLEMENTACION, NI CORRECCION POR PARTE DEL OFERENTE CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, POR TRATARSE DE UN FACTOR DE PONDERACION ESENCIAL PARA LA COMPARABILIDAD DE LAS OFERTAS.			
5.3.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)			**PUNTAJE**
Si todo el personal presentado es de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente: 10 puntos	APOYO A LA IND NACIONAL (folio1)	Presenta Certificación de Apoyo a la Ind Nacional	10
Si dentro del personal presentado hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a anifestación del proponente.: 5 puntos			
Si todo el personal presentado es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad: 0 puntos			
4.2.5 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES QUE SEAN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)	EMPRESA MUJERES(folio1)	Presenta Certificado de Emprendimiento mujeres mas del 50% acciones pertenencen a mujeres	0,25
TOTAL PUNTAJE			**40,25**

PONDERACION TOTAL:

PROPONENTE	PUNTAJE ECONOMICO	RECURSO HUMANO			APOYO IND NACIONAL	PUNTAJE EMPRENDIMIENTO	TOTAL
		DIRECTOR	RESIDENTE Y/O COORDINADOR	HSE			
TCB IMPRESOS	50	10	20	9,75	10	0,25	100,00
AIRES COSTA	45	10	20	0	10	0,25	85,25

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77 Patio Portal SITM. | (+57) (5) 641 13 20 Código Postal 130010. | Lunes a viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

El comité evaluador después de realizar el respectivo informe y teniendo en cuenta los documentos aportados y valorados, sugerimos el siguiente orden de elegibilidad para la suscripción del contrato del proceso TC SA MC 001 2023.

	PROPONENTE
1	TCB IMPRESOS
2	AIRES COSTA

JOSE SENEN TORRES
Comité Evaluador Técnico/ Financiero/Ponderable.

NESTOR MONTERROSA
Comité Evaluador Jurídico/ Financiero

Fin del documento

Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77
Patio Portal SITM.
(+57) (5) 641 13 20
Código Postal 130010.
Lunes a viernes
8:00 a.m. a 12:00 p.m. | 1:00 p.m. a 5:00 p.m.